

**LA CAYANA: ENTRE LO ARQUEOLÓGICO Y LO COTIDIANO.
TENSIONES Y RESISTENCIAS EN LAS VERSIONES LOCALES DEL
“PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO” EN EL NORTE DE SAN JUAN**

*Carina Jofré, Soledad Biasatti, Gonzalo Compañy, Gabriela González,
Soledad Galimberti, Nadine Najle, Pablo Aroca*
Cayana: Colectivo de Arqueología¹*

A la memoria de Nadine Najle.

RESUMEN

Este artículo combina ciertos aspectos de un trabajo de investigación y transferencia educativa que se viene desarrollando en la provincia de San Juan en los últimos tres años. Presentaremos el caso de estudio de algunas comunidades rurales del norte de San Juan. Aquí la gente refiere a los fragmentos cerámicos arqueológicos que se encuentran en las cercanías de sus casas y que son parte de su vida diaria como “cayanas”. “Las cayanas” no son objetivadas terminantemente como objetos arqueológicos, es decir, con valor científico o como patrimonio cultural. La gente del lugar interpreta al patrimonio arqueológico como algo prohibido, distante en el tiempo y en el espacio, pero al mismo tiempo se lo considera como algo propio porque es del lugar y parte de la historia de las comunidades. Las interpretaciones de “la cayana” expresan esa tensión y simultáneamente simbolizan las prácticas de oposición para la autodeterminación y las políticas de desarrollo implementadas en el lugar.

Palabras clave: norte de San Juan - patrimonio arqueológico - “cayanas” - políticas de desarrollo.

ABSTRACT

This article combines certain aspects of a work of investigation and educative transference that has been carried out over the last three years in San Juan, the Argentine Republic. We will present a case of study of some of the rural communities in the North of San Juan. Here people refer to the potsherds that are around the houses and that are part of daily life as “cayanas”. “The cayanas” are not seen strictly as archaeological objects, that is to say, with scientific value

* Escuela de Arqueología, Universidad Nacional de Catamarca. E-mail: cayana colectivo de arqueologia@gmail.com; <http://cayana colectivo de arqueologia.blogspot.com/>

or as cultural heritage. People interpret archaeological heritage as something prohibited, distant in the time and space, but at the same time, they consider it their own because it is from the area and it is part of the history of the communities. The interpretations of “the cayana” express that tension, and simultaneously they symbolize the practices of opposition for the self-determination, and the implemented policies of development in the place.

Key words: *North of San Juan - archaeological heritage - “cayanas” - policies of development.*

LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO “SANJUANINO” EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN²

Hacia finales del siglo XIX, en Argentina se afianzaba el modelo liberal en el ámbito económico y político. Para llevar a cabo sus ideales políticos, este proyecto de estado incorporó a la ciencia antropológica y arqueológica, otorgándoles el papel de construir la imagen de la alteridad presente y pasada desde un discurso objetivo y despersonalizado. Así, en esta construcción, “los otros” no sólo representaron lo no-occidental sino el pasado estático, lejano y extraño (Uribe y Adan Alfaro 2003) a partir de lo cual fue posible justificar su no incorporación al estado nacional. En el proyecto de organización del estado, “el otro” no tenía cabida, la diversidad no era reconocida. Materialmente, en aras del progreso y la civilización, “el otro” debía ser suprimido simbólicamente y físicamente (Pérez Gollán 1989).

La meta de la ciencia decimonónica era des-historizar al “indio”, negarle su identidad y cultura (Stagnaro 1993), mientras que las campañas militares se encargarían del exterminio físico de los indígenas y la posterior ocupación de sus tierras. Dentro de este proyecto de nación se generaron políticas culturales que recortaron, suprimieron, privilegiaron y conservaron determinados campos del patrimonio cultural (Pérez Gollán 1989). En este proceso, el estado y algunos sectores privados fueron asumiendo el papel para definir el patrimonio cultural que correspondería a la Nación Argentina. De esta forma, el patrimonio arqueológico de un país, región o localidad -que es entendido como una parte del patrimonio cultural, el que corresponde a las sociedades indígenas desaparecidas- fue concebido como una entidad conformada por una serie de objetos y lugares arqueológicos que se presuponen como documentos auténticos y legítimos del pasado prehispánico.

En la provincia de San Juan, la transformación de *lo indígena* en objetos y sitios arqueológicos susceptibles de integrar el patrimonio arqueológico fue un proceso iniciado por las élites locales que, de una manera u otra, fueron apropiándose física y simbólicamente de la cultura material indígena, construyendo y poniendo en acto sus interpretaciones sobre el pasado local. La historia indígena se convirtió en la *prehistoria provincial* que, ubicada en un pasado lejano, se diferenció del pasado histórico provincial más cercano. La prehistoria fue atribuida a esas “otras sociedades” que poblaron la provincia y que hoy se presumen desaparecidas. *Lo indígena/arqueológico* fue asimilado a la naturaleza -más cercana a *lo salvaje* y bárbaro- y separado de la “cultura provincial sanjuanina”.

Por su parte, la arqueología sanjuanina comenzó -al igual que en otras partes del país- como la práctica individual de algunas personas que, interesadas por el pasado prehispánico, se dedicaron a recorrer todos aquellos lugares considerados como “sitios de indios” o “tamberías” y al consecuente acopio de objetos arqueológicos. Y fue así que a través de la práctica del coleccionismo privado, instalado en la provincia desde por lo menos fines del siglo XIX, se formaron la gran mayoría de los actuales museos de la provincia³. Puede decirse que esta práctica de coleccionismo se afianzó sobre una especie de “cientificismo autodidacta” (Castro y Castro 1979) que también tuvo un lugar relativamente respetado en la sociedad sanjuanina⁴.

Posteriormente, hacia la década de 1960, en el proceso de instauración disciplinar de la

arqueología en San Juan y el consiguiente disciplinamiento científico del conocimiento sobre el pasado, comenzaron a generarse por oposición dos espacios que se disputaban el poder de decir y representar la *prehistoria sanjuanina*. Uno, representado por arqueólogos profesionales y otro por aquellos coleccionistas y aficionados que, por fuera de la academia, siguieron realizando a su propio modo prácticas arqueológicas. En sus comienzos esta relación no siempre fue dicotómica (aunque sí conflictiva)⁵. Es así que en las primeras épocas del afianzamiento en la provincia de la arqueología disciplinar existía una relación de cooperación entre coleccionistas-aficionados locales y los “nuevos profesionales” recién llegados a la provincia (Castro y Castro 1979), aunque más tarde la relación se viera definitivamente truncada.

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

Nuestras investigaciones, de las cuales intentamos dar cuenta en este artículo, pretenden desarrollar una arqueología desde una “construcción colectiva de conocimiento” (Jofré *et al.* 2006; Jofré *et al.* 2007b; Jofré *et al.* 2008b)⁶. Desde comienzos del 2006 hemos venido trabajando, particularmente en el sector capitalino y área norte de la provincia de San Juan (departamentos de Jáchal e Iglesia), acerca de la importancia de rastrear las representaciones sociales y sus modos locales de narración vinculados a “lo indígena” y “lo arqueológico”, con el fin de situar nuestras propias investigaciones en el marco de las problemáticas locales y tratando de generar una apropiación social positiva por parte de las comunidades involucradas. Aquí pretendemos exponer algunos avances en relación a estas investigaciones poniendo énfasis en la existencia de las diferentes versiones locales del patrimonio arqueológico que hemos podido rastrear actualmente en la provincia, acentuamos sus consecuencias sociales y políticas en el presente de las comunidades y ponemos de relevancia la presencia de “versiones contra-hegemónicas” que tensan los distintos discursos provenientes de los grupos instalados en los sectores de poder social y político-económico.

Vale decir que algunos trabajos de la *Arqueología Social Latinoamericana* plantearon ya la necesidad de una arqueología socialmente relevante y comprometida políticamente (Lumbreras 1981; Sanoja y Vargas 1995) marcando una ruptura con las concepciones neopositivistas de la arqueología de fines de la década del sesenta (Navarrete 2004). En la actualidad, trabajos como los de Gnecco 1999, Nastri (2004), Navarrete (2004), Haber (2005a, 2005b), Angelo (2006), Gnecco y Langenbaek (2006), entre otros, han enfatizado la perspectiva crítica y conciente de la situación neocolonial del contexto latinoamericano y sus consecuencias últimas en la generación y validación del conocimiento científico construido por las arqueologías locales (Politis 2006b).

En cuanto a la metodología de trabajo empleada hemos seleccionado para su análisis distintas fuentes, tales como son las legislaciones provinciales, proyectos de ley, textos científicos, la disposición y contenido de nuestras museográficas y entrevistas. Los distintos géneros escritos, orales y preformativos articulan narrativas con diversos grados de formalización. Así, de este modo, algunos grupos sociales poseen géneros específicos para hablar del pasado, es decir, poseen formas particulares para ejecutar sus narraciones, esto sería “diversos modos de relatar el pasado” (Basso 1984; Briones 1988; Tonkin 1995).

A lo largo del desarrollo de nuestra investigación hemos considerado ciertas diferencias a la hora de hablar de discursos, relatos y narrativas. Algunos autores (Benveniste 1986), han planteado que el discurso y el relato son dos planos de enunciación distintos que implican tiempos verbales y posiciones del hablante diferentes, así como criterios de verdad acerca de lo narrado. En nuestro caso hemos considerado los relatos locales sobre el pasado como construcciones sociales donde los sujetos ponen en juego sus visiones e interpretaciones acerca de ellos mismos, los otros sociales y culturales y las realidades sociales que los atraviesan. A través de ellos, los sujetos elaboran y negocian formas de comprender comportamientos y valores individuales y colectivos

(Pizarro 2006) que les permiten especificarse como grupos sociales con una identidad que le es propia. En tanto representaciones de la dinámica social (Escolar 2003), los relatos locales contienen hechos y opiniones que son producidos por gramáticas y convenciones sociales discursivas, es decir, que no tienen una existencia como objetos libres (Tonkin 1995) y, por tanto, deben ser comprendidos dentro de sus propios modos de verdad y horizontes de producción. De este modo, por ejemplo, relatos locales e historias científicas no serían formas contrapuestas sino dos movimientos complementarios y no menos válidos o verdaderos en el proceso de representación social (Escolar 2003) implicando distintos criterios de verdad.

En términos teóricos de la investigación, sostenemos que en nuestro caso de estudio, los sujetos construyen sus “relatos morales” (Basso 1984) sobre el pasado desde un punto de enunciación siempre “presente” que, como lo sugiere Pizarro (2006) para el caso del valle de Catamarca, se relaciona con la trayectoria social de los relatos, las experiencias personales y colectivas que sedimentaron sentidos identitarios de pertenencia y de devenir y con la forma en que mediatizan los conflictos estructurales actuales (Pizarro 2006:36).

Por otra parte, sostenemos que “el discurso es el camino de una contradicción a otra: si da lugar a las que se ven, es porque obedece a las que se ocultan” (Foucault 2002:254), por eso las “contradicciones” son objetos que hay que describir por sí mismos, porque en ellos se encuentran la desviación, la disensión, las asperezas del discurso (Ricoeur 2004). Siguiendo a Hayden White (1992), la *narrativa*, a diferencia de la narración, es un metacódigo, un universal humano sobre cuya base pueden transmitirse mensajes transculturales acerca de la naturaleza de la realidad común y surge (evocando a Barthes) entre nuestra experiencia del mundo y nuestros esfuerzos por describir lingüísticamente esa experiencia (White 1992).

DEFINICIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE SAN JUAN

La concepción y utilidad del patrimonio cultural no es la misma para los diversos grupos, fuera y dentro de los límites nacionales, y aún más significativo es el hecho de que el patrimonio con el que nos identificamos varía por diversas circunstancias (Bonfil Batalla 1993). Esos cambios en los *rangos de significación común* del patrimonio nacional, según Bonfil Batalla en su análisis del caso mexicano, entre otras cosas, se debe:

Al carácter marcadamente cerrado y elitista de ciertos campos de la cultura dominante, que se pretenden convertir en patrimonio exclusivo de grupos restringidos, poseedores de un capital cultural que no se distribuye equitativamente sino que se reserva como acervo exclusivo con el que se legitiman privilegios (Bonfil Batalla 1993:145).

En nuestro caso de análisis podríamos buscar pistas acerca de esta distribución desigual en la misma legislación patrimonial. En la provincia de San Juan la preservación y conservación del patrimonio arqueológico actualmente están reguladas por la Ley Provincial n° 6.801 promulgada en junio de 1997 y reglamentada recién cinco años más tarde en septiembre de 2001 (Decreto Provincial n° 1.134). Esta ley le adjudica al estado provincial el derecho legal sobre el patrimonio arqueológico que se encuentra en el territorio, reservándoles el lugar de tenedores a los sujetos que poseen en tutela los mismos, siempre y cuando estos últimos hayan declarado la posesión de dichos bienes. Es decir, la patrimonialización de la cultura material arqueológica indígena implica necesariamente su expropiación por parte del estado, ello proviene de considerar al patrimonio cultural y natural como bienes de dominio público, propiedad de toda la comunidad, puestos bajo el resguardo del estado.

Este modelo de “patrimonialización estatal” en nuestro país viene heredado del derecho romano⁷. En el orden jurídico-legal de los estados de origen latino, el patrimonio está orientado

a la protección de los derechos del estado nacional y no así al amparo de los derechos de los individuos como sucede en el derecho anglosajón (Funari y Cássia Araújo Pelegrini 2006). Y aunque si bien ésta es una herramienta comúnmente esgrimida por los arqueólogos y agentes estatales (en algunos casos los mismos) frente a los numerosos coleccionistas privados de la provincia de San Juan, lo cierto es que este recurso legal ampara las bases de los estados a costa de los mismos individuos incorporados -homogeneizados- a la nación.

En lo que respecta a la Ley Provincial n° 6.801 promulgada el 26 de junio de 1997, y aún vigente en la provincia de San Juan, ésta define como:

Integrantes del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan todos aquellos bienes que, material y/o culturalmente, reportan un interés cultural, antropológico, pre-histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, histórico, artístico, artesanal, monumental, documental y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de la Provincia de San Juan, que se encuentren en el territorio de la Provincia, cualquiera fuere su propietario, luego de su declaración como tales por ley de la Provincia, en la forma prevista el Artículo 5° o de oficio por la Cámara, como así también las representaciones inmateriales que testimonian y perpetúan el substrato cultural y natural, tanto de la Provincia de San Juan, como de la Región de Cuyo (Ley Provincial 6.801).

Esta legislación se erige sobre un concepto de “Patrimonio Cultural y Natural” que los concibe como elementos aislados, homogéneos temporal y espacialmente y residuales o externos a los sujetos y a la sociedad en general. Existe en esta definición un supuesto invariante de elementos culturales y naturales puros, incontaminados y homogéneos que prevalecen inmutables a lo largo del tiempo. Se desconocen los procesos de significación sociocultural por los cuales las personas en su vida cotidiana recrean y transforman los marcos de sentido para interpretar el mundo y orientar su acción (Giddens 1984, 1987; Geertz 1988). Estos esencialismos también están relacionados con la llamativa ausencia en el documento de los conceptos de *cultura e identidad* y su reemplazo por los más frecuentes conceptos de *conocimiento científico y desarrollo cultural*.

También, por ejemplo, de la problemática definición de “sitio arqueológico” provista por esta ley se entiende que el estado asume sin más la desaparición de las sociedades indígenas en épocas posteriores a la irrupción española en el territorio. En su artículo 3°, la Ley dice que son sitios arqueológicos:

Los bienes inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio provincial, así como los restos humanos, de la flora, de la fauna, hallados en él relacionados con esas culturas, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y en tanto se encuentren en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas (Ley Provincial 6.801).

Esta definición de “sitio arqueológico” no concibe la posibilidad de reconocer sitios de ocupación indígena durante y luego de las épocas (llamadas históricas) de conquista, colonia y estado independiente. Y al mismo tiempo desconoce el carácter de estos sitios como “arqueológicos”⁸. La referida Ley expresa una forma específica de conceputar y normativizar el pasado indígena (Endere 2000a; Crespo 2005) así, por ejemplo, pueden apreciarse en su redacción clasificaciones arbitrarias que distinguen entre patrimonio “histórico” y “arqueológico” y el propio establecimiento como coordenadas históricas de la legislación a la instalación de la “cultura hispana” en el territorio. Esto último, tal y como lo señala Crespo (2005) para el caso de la legislación patrimonial de Río Negro, no sólo ratifica la ideología hegemónica sino que también involucra la ausencia de cualquier cuestionamiento sobre estos eventos de exterminio físico y simbólico de los sujetos y sociedades indígenas.

La legislación referida provee una clasificación patrimonial en la cual se traslucen algunas de las representaciones que el estado provincial hace de los pueblos originarios (los “otros”) y de la sociedad sanjuanina (el “nosotros”). En toda la declaratoria no se hace alusión alguna a los pueblos originarios, indígenas, aborígenes o nativos, sólo se hace referencia a un colectivo provincial y regional (provincia de San Juan y región Cuyo) en relación a un territorio. Las alteridades y/o identidades indígenas son aludidas de forma indirecta en la ley sólo cuando se refiere a *las culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispana en el territorio provincial*. Esta negación ubica en el campo de *lo impensable* los posibles reclamos de devolución y/o recomposición a los sujetos y/o comunidades que adscriban a identidades aborígenes en la provincia.

De esta manera, la patrimonialización de la cultura material indígena, su apropiación por parte del estado provincial, en este caso, se enfrenta antagónicamente con los derechos de los pueblos originarios que lo pre-existe (Endere 2000a, 2000b, 2005; Crespo 2005; Gorosito Kramer 2007; Hernández Llosas y Ñancucho 2007, entre otros). Traslados al pasado como figuras obsoletas de la historia local, los pueblos pre-existentes al estado provincial son vueltos a declarar “desaparecidos” por arte de la omisión en la legislación patrimonial, una estrategia conveniente para las élites locales (compuestas por académicos, científicos y personalidades de familias tradicionales directivos de museos privados) devenidas en integrantes del Consejo de Patrimonio Provincial, organismo encargado de la administración patrimonial local (Jofré *et al.* 2009). Al declarar como desaparecidos a los pueblos originarios en la provincia se niega su participación en el Consejo de Patrimonio Provincial y/o consulta en materia de decisiones sobre la administración, preservación, conservación y gestión del patrimonio arqueológico indígena local y el patrimonio natural. La mencionada declaratoria es el principal instrumento de aplicación legal que posee la Subsecretaría de Cultura de San Juan, particularmente, dentro de ella la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural. Esto demuestra una contradicción sobresaliente con los marcos legales provinciales puesto que San Juan, desde el año 1996 adhiriendo a la Reforma Constitucional del año 1994 en su artículo 75, ha reconocido la pre-existencia en el territorio de pueblos originarios a partir de lo cual ha admitido legalmente las personerías jurídicas obtenidas ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por parte de comunidades indígenas tales como son la Comunidad Huarpe del Territorio del Cuyum en el ámbito urbano capitalino o la Comunidad Sawa en el sur de la provincia, entre otras.

La total exclusión de los representantes de las comunidades locales -indígenas y no indígenas- de la lista del Consejo de Patrimonio Provincial demuestra que esta ley opera como instrumento en el proceso de *patrimonialización* que es realmente una dinámica disciplinante de *dominación - expropiación* librada en el campo de luchas por la hegemonía político-social.

En esta legislación prima la visión del patrimonio arqueológico en tanto objetos del pasado sin vinculación con el presente, más que como testimonio mudo de un mundo perdido. Fue esta cosificación del pasado indígena lo que lo hizo apropiable por parte del estado a través de la ciencia. Y en este sentido la expropiación de ese pasado no implicó su afirmación positiva como aporte cultural a las sociedades actuales, sino, en todo caso, como “objeto” de interés y estudio de la ciencia que permitió delinear un origen y legitimar una continuidad de larga data de la unidad nacional/provincial (Crespo 2005).

A través de esta ley se establece como único criterio de valoración del patrimonio arqueológico su aporte al “desarrollo cultural” de la provincia de San Juan. En ella se sostiene que: “Todos los bienes que, conforme a lo establecido en la presente ley integran el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras”. La inclusión del lenguaje del “desarrollo” en esta acepción del patrimonio cultural -en el cual se encuentra contenido el patrimonio arqueológico- supone la adhesión a un proyecto político de transformación cultural basado en las experiencias de la modernidad capitalista. En relación a ello, a continuación indagaremos algunos de los marcos teóricos involucrados en estos proyectos político-económicos asumidos por el estado provincial en

su legislación patrimonial y, posteriormente, buscaremos su relación con los discursos provenientes del ámbito científico arqueológico.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PARA EL DESARROLLO

Las perspectivas actuales en torno a las definiciones internacionales del patrimonio están relacionadas con las nuevas formas de acumulación de capital, cuyas marcas claves son la integración de la tecnología, el desarrollo de las comunicaciones y los medios de transporte, la desregulación del mercado de trabajo, aumento de la importancia de los servicios y la re-territorialización de los procesos productivos (Belli *et al.* 2005). También en las últimas décadas la categoría de patrimonio ha estado ligada a conceptos tales como el de “desarrollo sustentable”, este último propuesto como bienestar social y aumento de la productividad económica en consonancia con ideas tendientes al crecimiento económico de las inversiones o como sostienen Belli y Slavusky «las nuevas formas que los “depredadores del mundo” proponían para cuidar y preservar la cultura y el ambiente, el patrimonio» (Belli y Slavusky 2005:5).

En nuestro país, frecuentemente, el patrimonio cultural y natural (en cualquiera de sus formas) se encuentra ligado crecientemente a valores de mercado o, lo que es lo mismo, a la patrimonialización de un lugar le sigue su objetivación inmediata como mercancía. Lombardo sugiere que “el patrimonio se valoriza simbólicamente al adquirir determinada categoría asignada por quien puede institucionalizar y por ello es involucrado en un proceso de mercantilización de lo conservado” (Lombardo 2005:132). Por eso, el patrimonio como intervención se traduce como prácticas de tutelaje administradas por aquellos mejor posicionados de acuerdo con su capital cultural y simbólico (Bourdieu 2003): los técnicos, científicos, agentes estatales, internacionales y privados, por sobre y a costa de los menos favorecidos en estos campos de disputa.

Como habíamos señalado unas líneas más arriba, sostenemos que es posible trazar una relación entre la construcción del patrimonio cultural-arqueológico sanjuanino y una epistemología moderna-desarrollista ligada a las teorías de la modernización fuertemente ancladas en los modelos de orientación política-económica en la provincia de San Juan, en donde sus marcas claves actuales están ligadas, cada vez más, a una nueva etapa de flexibilización de las formas de reproducción del capital tendiente a un modelo global de economía neoliberal. Para entender esto es necesario situar al patrimonio cultural-arqueológico como parte de una construcción histórica atravesada por relaciones de poder estructuradas y estructuradoras de los espacios sociales y de los sujetos sociales, estos últimos, en tanto agentes actuantes con subjetividades históricamente constituidas.

En el plano de las políticas públicas oficiales en América Latina, y en los últimos cincuenta años, se han distinguido cinco grandes modelos o paradigmas sobre el desarrollo, históricamente vigentes: el de la modernización, el estructuralista, el paradigma de la dependencia, el modelo neoliberal y el neoestructuralista (Kay 2004). Mientras que la conceptualización sobre el desarrollo en las ciencias sociales, para otros autores, sólo ha visto tres momentos principales correspondientes a tres orientaciones teóricas contrastantes:

La teoría de la modernización en las décadas de los cincuenta y sesenta, con sus teorías aliadas de crecimiento y desarrollo; la teoría de la dependencia y perspectivas relacionadas en los años sesenta y setenta; y aproximaciones críticas al desarrollo como discurso cultural en la segunda mitad de la década de los ochenta y los años noventa.

La teoría de la modernización inauguró, para muchos teóricos y elites mundiales, un período de certeza bajo la premisa de los efectos benéficos del capital, la ciencia y la tecnología. Esta certeza sufrió su primer golpe con la teoría de la dependencia, la cual planteaba que las raíces del subdesarrollo se encontraban en la conexión entre dependencia externa y

explotación interna, no en una supuesta carencia de capital, tecnología o valores modernos. Para los teóricos de la dependencia el problema no residía tanto en el desarrollo sino en el capitalismo. En los años ochenta, un creciente número de críticos culturales en muchas partes del mundo cuestionaba el concepto mismo del desarrollo. Dichos críticos analizaban el desarrollo como un discurso de origen occidental que operaba como un poderoso mecanismo para la producción cultural, social y económica del Tercer Mundo (p. ej. Ferguson, 1990; Apffel-Marglin y Marglin, 1990; Escobar, 1996; Rist, 1997). Los tres momentos mencionados pueden ser clasificados de acuerdo con los paradigmas originarios de los cuales emergieron: teorías liberales, marxistas y postestructuralistas, respectivamente. Pese a convergencias y a combinaciones más eclécticas en el pasado reciente, hay un paradigma central que continúa informando actualmente la mayoría de las posiciones, lo cual en ocasiones dificulta el diálogo (Escobar 2005:18).

Para poder entender mejor la relación entre desarrollo y patrimonio arqueológico, en nuestro caso de estudio podríamos remitirnos al antecedente local inmediato de Ley 6.801. La Ley n° 3.511 del año 1966 se esforzaba por establecer, por primera vez en la provincia, los límites del patrimonio arqueológico y paleontológico del territorio bajo el argumento de la defensa del saqueo y el tráfico ilegal, sentaba las bases para un primer sistema de inventario de colecciones y venía a complementar otra ley relacionada que nunca pudo efectivizarse, Ley Provincial n° 2.854. En su Art. 1, la Ley n° 3.511 establecía como “de utilidad pública” todos los sitios y piezas de interés arqueológico y paleontológico, es decir, por primera vez la provincia objetivaba estos restos como objetos de patrimonialización, útiles a los fines de la construcción de la subjetividad provincial intrínseca a una racionalidad capitalista (Jofré *et al.* 2009) y, aunque en esta ley no se hace uso explícito del concepto de desarrollo, se toman como referentes teóricos los elementos conceptuales de la teoría de la modernización instalados en la provincia por aquellas épocas.

Haciendo un poco de historia deberíamos señalar que el discurso del “desarrollo” fue promovido por los países capitalistas de Norteamérica a partir de la Segunda Guerra Mundial como parte de una estrategia política para la jerarquización mundial estructurada, inicialmente, entre países industrializados y países predominantemente agrarios (Machado Aráoz 2007). A partir de lo cual la realidad rural y agraria en general, y en particular las poblaciones campesinas (por sus economías consideradas primitivas, miserables y una amenaza tanto para ellos como para las regiones más prósperas, según el discurso de 1949 del presidente norteamericano Harry Truman), fueron tempranamente instituidas como *población objetivo prioritaria* para los programas de desarrollo (Machado Aráoz 2007).

La *modernización* es la política e ideología de la colonización moderna y es la principal estrategia de subordinación y disciplinamiento de las alteridades, estas últimas, suturadas por la lógica capitalista como atrasadas/tradicionales e irreversiblemente destinadas a la desaparición (Machado Aráoz 2007). De esta manera desarrollo económico es asimilado/igualado al *desarrollo cultural* de la provincia para el futuro de las generaciones. Claro está, un futuro eminentemente moderno y escindido de una historicidad que entable nexos con el pasado por fuera de una racionalidad de mercado. Durante las fase de consolidación, el proceso de reordenamiento económico nacional sentó sus bases ideológicas en la *des-historización* y *des-politización* de los procesos sociales que subyacen a la pobreza, para el ocultamiento de las relaciones y estructuras de poder y los vínculos estructurales de subordinación y expropiación que ligan a los sectores populares con el conjunto social de la provincia y la nación (Machado Aráoz 2007). Esto último alimentó un imaginario que naturalizó la pobreza como una condición ahistórica, fruto de formas económicas atrasadas, distintas y exteriores a la economía oficial del orden capitalista (Machado Aráoz 2007).

El ocultamiento del poder en las políticas del desarrollo también se expresó obscuramente en la formulación de una ciencia pretendidamente “pura”, deshistorizada y deshistorizante, coherente con la particular comprensión de la economía como un dominio separado, gobernado por leyes

naturales y universales (Machado Aráoz 2007). Particularmente, en nuestro caso de estudio, esto queda claro en el enfoque científico desarrollista optado en la declaración patrimonial sanjuanina. Allí, con la incorporación de la noción de “patrimonio científico” dentro de la clasificación de bienes patrimoniales que ofrece la ley, queda mayormente expuesto la invocación a un discurso científico-técnico neutral necesario para mejorar las condiciones de viabilidad del *paquete cultural* para el mercado (por ejemplo, por su posible rentabilidad turística y/o competencia académico-científico).

En un esfuerzo del estado por eliminar o domesticar los fantasmas de la alteridad (Escobar 2005), *lo arqueológico* es aludido por su importancia científica (en tanto conocimiento instrumental) para el desarrollo cultural (modernización con bases económicas), y no así por su valor como fuente de significación en los procesos de construcción de identidades locales particulares y diferenciadas. En este punto es muy importante señalar que las definiciones optadas en la declaratoria patrimonial de 1997 se remiten a un contexto local en plena época de privatizaciones de las empresas estatales y que se empieza a perfilar hacia un nuevo modelo de economía predominantemente extractiva y de altísimo impacto social, cultural y ambiental (Gagliardo 2008; Gómez Mederos 2008, 2009; Roldán 2008; Svampa y Antonelli 2008, entre otros). En la provincia de San Juan, particularmente, este modelo de economía extractiva operada principalmente por capitales extranjeros multinacionales, tomará cuerpo a comienzos del siglo XXI con la instalación efectiva de la empresa minera canadiense *Barrick Gold* en la denominada Mina Veladero, ubicada en el departamento Iglesia sobre la línea de glaciales ubicados a 4.800 metros sobre el nivel del mar.

Y aunque la Ley 6.801 fue presentada como proyecto de ley por arqueólogos locales y aprobada con leves modificaciones, puede decirse que ella rescata “una visión generalizada” en los ámbitos de administración estatal en la provincia. Las discusiones sucedidas y posteriores a esta ley han estado orientadas a discutir el grado y forma de participación en las actividades de rescate, conservación, preservación, gestión y difusión del patrimonio arqueológico local por parte del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo “Profesor Mariano Gambier”, actualmente dirigido por la Dra. Catalina Teresa Michieli, y sobre las competencias del Consejo de Patrimonio Provincial. En relación a ello, cabe comentar que un anteproyecto de ley presentado a la Subsecretaría de Cultura de la Gobernación de San Juan en el año 2001 bajo el título *Necesidad de una Ley de Arqueología de la Provincia de San Juan* por parte de Michieli y Varela, pone de manifiesto los intereses corporativos de los arqueólogos locales respecto el aprovechamiento de un nuevo mercado laboral mejor remunerado para los investigadores universitarios, históricamente postergados en el presupuesto nacional, representado principalmente por la creciente necesidad de la realización de estudios y evaluaciones de impactos arqueológicos en las obras llevadas a cabo por los nuevos proyectos mineros extranjeros (ver Jofré *et al.* 2009).

DISCURSOS Y RELATOS DE LA ARQUEOLOGÍA Y MUSEOS LOCALES SOBRE EL PASADO INDÍGENA: SU RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La historia de las investigaciones arqueológicas en San Juan puede situarse desde el temprano trabajo de Aguiar (1900), al cual siguieron algunas breves pero conocidas publicaciones en la provincia, muchas de las cuales no tuvieron resolución de continuidad (Debenedetti 1917; Vignati 1934; Iribarren Charlin 1952; Schobinguer 1962, 1966; González 1967; Berberían *et al.* 1968; Beorchia Nigris 1975, 1985; Sachero 1976; Castro y Castro 1979; Berberían *et al.* 1981; Prieto 1992, entre otros). Desde fines de 1960 comenzó a desarrollarse en la provincia una monolítica línea de investigación dirigida por Gambier y posteriormente por Micheli. Entre algunas de sus conocidas publicaciones pueden mencionarse: Gambier (1970, 1971, 1975, 1977a, 1977b, 1988, 1992, 1994, 1997, 2001 entre otras); Gambier y Sachero (1970); Michieli (1983, 1996, 1998,

2000, 2004); Riveros y Varela (2001); Riveros (2004). Estas investigaciones fueron desarrolladas desde el recientemente denominado *Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo "Prof. Mariano Gambier"* (en adelante IIAM) dependiente de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), extendiéndose por casi toda la provincia y abarcando diferentes lugares y períodos de ocupación indígena prehispánica⁹.

Otras investigaciones arqueológicas y antropológicas se han venido desarrollado en San Juan, algunas de ellas se han afianzado más recientemente desde centros de investigaciones fuera de la provincia (Bárcena 1989, 1994; Consens 1991, 2001; Podestá y Rolandi 2000, 2001; Damiani 2002; Escolar 2003, 2007; García 2003, 2004; Jofré *et al.* 2006; Jofré *et al.* 2007a; Jofré 2009; Jofré *et al.* 2008a, 2008b; Podestá *et al.* 2006, entre otros).

En nuestra área de estudio, como sostiene Politis (2003, 2006a), predomina el enfoque histórico cultural caracterizado por una jerga descriptiva que organizó la cultura material indígena en un marco temporal de culturas, períodos y fases. Particularmente estas investigaciones locales se definen por un escaso desarrollo teórico acompañado de metodologías que adoptan las tipologías y seriaciones cerámicas afanadas por establecer secuencias homologando la variabilidad arqueológica en unidades estratigráficas significativas (Politis 2003, 2006a). Podemos afirmar que en el caso de San Juan hay una tendencia hacia este enfoque con una orientación ecológica, cuyas interpretaciones acerca del cambio cultural surgen en relación a modificaciones ambientales, dando prioridad a las explicaciones que hablan de adaptaciones ecológicas de los sujetos en ambientes hostiles (Jofré 2009). No obstante, esta arqueología ambiental no ha creado datos locales o microregionales detallados tal y como lo argumenta Politis (2003, 2006a) en su caracterización de esta línea de investigación en un contexto mayor.

Un rasgo característico de estas investigaciones en San Juan es que los investigadores han coincidido en sus interpretaciones, algunas de corte nacionalista, acerca de la discontinuidad cultural y biológica entre los sujetos indígenas del pasado y las poblaciones actuales. Algunos investigadores han sido más categóricos que otros al respecto (Schobinguer 1966; Gambier 1975, 1977a, 1977b, 1988, 1994, 1997; Michieli, 1983, 1996, 1998, 2000, 2004; Beorchia Nigris 1985; Consens 2001; García 2004). La alteridad indígena fue relegada al pasado, negándose su permanencia en el presente, como modo de distanciamiento del objeto de estudio creado (Gnecco 1999). Sobre esta negación se construyó una secuencia arqueológica regional mensurable con grados de menor a mayor complejidad, compuesta por "culturas indígenas desaparecidas" (Jofré 2009). Desde el pensamiento tipológico (Gnecco y Langebaek 2006), aquella arqueología normativa plantó sus bases sobre la idea de una dicotomización entre pasado y presente. Con ello restringió su teoría y práctica al pasado, descartando así la posibilidad de involucrarse en las problemáticas y conflictos sociales del presente y, sobre todo, pregonando la idea que el pasado era un tema clausurado cuyo tratamiento en el presente sólo posee una importancia para el estudio científico como testimonio de la historia de las culturas y civilizaciones.

Algunas investigaciones han empezado a revertir este distanciamiento entre las investigaciones y las comunidades involucradas poniendo en crisis las categorías conceptuales más empleadas de la arqueología sanjuanina y evidenciando las consecuencias últimas de estos discursos arqueológicos en el presente. Así, por ejemplo, los estudios etnográficos de Escolar han demostrado que, si bien las interpretaciones científicas mencionadas tienen un impacto sociocultural profundo al generar un corte y vaciamiento histórico (Jofré *et al.* 2008a), algunas comunidades locales suelen emplear las mismas "monumentalizaciones arqueológicas" para reinterpretar su presente-pasado en términos de continuidad (Escolar 2003).

En nuestro caso de análisis, consideramos que los discursos normativizadores del pasado indígena local y regional que, principalmente, fueron provistos por la arqueología practicada desde la Universidad Nacional de San Juan fueron estructurados (por) y estructuradores de los relatos hegemónicos¹⁰ del estado provincial y las clases sociales dominantes acerca del pasado y presente aborígen. Por esta razón, la organización de la producción simultánea de conocimiento y poder es

central para comprender la formas por las cuales el discurso de la arqueología local, pretendidamente neutral en el aparato moderno, tuvo y tiene un impacto radical en las conceptualizaciones del patrimonio arqueológico local y en sus consecuencias prácticas sobre la realidades sociales de San Juan.

Lejos de ser neutral, la arqueología local abogó por la estatización y gubernamentalización del Patrimonio Arqueológico en congruencia con el discurso civilizatorio -que aunque producto de un momento histórico diferente- sirvió de fundamento para la introducción e instalación de los proyectos desarrollistas, estos últimos especialmente interesados por subir al “carro del progreso” económico y cultural a las comunidades tradicionales del territorio provincial. Esta expresión del discurso civilizatorio ha sido puesta en acto a través de una pedagogía de tipo lineal que sostiene la idea de que el ‘otro’ es un recipiente, un sujeto vacío, al cual se debe llenar de contenido, transmitirle aquello que yo, como profesional sé y que, por tanto, él no sabe. Así lo han expresado Gambier y Michieli (1985:7) “La tarea del Museo ha sido, es y será una obra civilizadora”.

Tanto los museos provinciales como privados en la provincia de San Juan se han conformado, inicialmente, a través de las prácticas de coleccionismo privado por parte de miembros de la élite capitalina interesados en la historia de la región. Más tarde, con la sanción de la legislación patrimonial provincial en 1997 (Ley 6.810) los coleccionistas debieron declarar, inventariar y exhibir los materiales, dando paso a la apertura de museos donde aquellos elementos archivados fueron expuestos al público. En este traspaso de la esfera privada a la pública, los objetos arqueológicos ordenados en las sucesivas vitrinas encarnaron ciertos discursos que venían siendo construidos/ legitimados desde la disciplina arqueológica.

Tal como lo apuntáramos, la arqueología local ayudó en primer lugar a alimentar la retórica provincial de la patrimonialización de la cultura material indígena a través de la construcción de narrativas discontinuistas que niegan de plano las continuidades históricas entre las poblaciones indígenas del pasado y las actuales poblaciones de la provincia (Escolar 2003, 2007; Jofré 2009). A través de este mecanismo discursivo en San Juan la arqueología ha construido e instalado en los imaginarios colectivos locales representaciones segmentadas de las sociedades indígenas locales, estableciendo los horizontes de aparición y desaparición de estos grupos sociales, de esta forma, desterrados definitivamente a un pasado remoto. Ello suma en una visión “exotizada” de alteridades “desaparecidas” tras la homogeneización blanca de la construcción Nacional.

Por su parte, al anular los lazos que pueden construir vínculos identitarios con los sujetos y sociedades indígenas locales a través de su cultura material arqueológica se hace posible para la arqueología tradicional vaciar de contenido social la retórica conservacionista que esta arqueología promueve (Jofré *et al.* 2008a).

La idea de la desaparición física de los sujetos y sociedades indígenas es constitutiva de la historia provincial y nacional y ha permitido, entre otras cosas, concebir a los museos de la provincia de San Juan como repositorios, como almacén de los objetos que pertenecen al pasado remoto, que no son de nadie y son a la vez de todos. Como reza un letrero en la sala arqueológica de uno de los locales: “Esta larga experiencia indiana nos pertenece por herencia”, sobre la idea que la exhibición de los objetos arqueológicos muestra una experiencia del pasado que debe conocerse y admirarse. Los objetos son considerados como de un alto valor estético que pueden muy bien representar “la evolución cultural vivida por nuestros aborígenes en más de 8.000 años” y hablar de los “esfuerzos culturales de los diversos grupos humanos” que habitaron la región. Por lo general, en las representaciones museográficas locales, *lo arqueológico indígena* es separado de la historia cultural provincial pero asimilado al territorio y con ello compartido por todos los sanjuaninos.

Los museos con colecciones arqueológicas, ya sean privados o provinciales, de la zona capitalina y del interior de la provincia reproducen la concepción de *lo indígena* como parte de la naturaleza. Las salas dedicadas a la arqueología, donde ésta es identificada con *lo indígena* exclusivamente, se componen de una acumulación de objetos que se presentan como restos materiales

dejados por “los indios”, sin una incorporación de los sujetos históricos que los produjeron. Es común que en las muestras museográficas de la provincia se advierta una relación muy estrecha entre las épocas de ocupación indígena del territorio con las tempranas etapas geológicas de la evolución de la tierra representada, generalmente, por objetos tales como fósiles y rocas minerales. Esto se corresponde con aquella narrativa hegemónica sobre el estado de naturaleza de los pueblos originarios, por oposición al “nosotros” nacional/provincial “civilizado”; retórica central del estado provincial apoyado en los preceptos sarmientinos naturalizados como esencia de la “identidad sanjuanina”.

Llama la atención que el concepto de patrimonio arqueológico no aparece como elemento de los mensajes de la cartelería y audios que acompañan las recorridas museográficas de estos museos de la provincia, ni tampoco esté presente en las palabras de los guías. Cuando se habla de “patrimonio” se lo hace en referencia al patrimonio cultural integrado por los objetos y las tradiciones tecnológicas o costumbres de “lo puramente sanjuanino”, esto es, las manifestaciones del pasado colonial hispano y provincial-republicano. A su vez, este “patrimonio sanjuanino” representa sólo a un sector de la sociedad: a las clases sociales dominantes locales que desde mediados del siglo XIX perseguían un proyecto de estado-provincial equivalente al estado-nación argentino¹¹.

También en las reelaboraciones que realizan los museos de la provincia de San Juan están presentes todos los elementos conceptuales con los cuales se caracteriza al patrimonio arqueológico provincial en la Ley n° 6.801 que, como hemos mencionado, tiene estrecha relación con las representaciones del pasado indígena local provistas por los arqueólogos/as.

Los museos arqueológicos de la provincia, autodenominados “repositorios legales del Patrimonio Arqueológico local”, también hacen uso de conceptos de cultura e identidad que resultan problemáticos en su abordaje social del patrimonio arqueológico y cultural en general. La “cultura” es concebida como localizada y homogénea, como elemento residual o externo a los sujetos y posible de ser definida a partir de rasgos estáticos homogéneos e identificatorios de un “ser sanjuanino” ideal. Se afirma que los museos “irradian cultura” porque la cultura está en el museo. Se confunde “cultura” con un conjunto de objetos estáticos que por su sola cualidad de antiguos transmiten saber. De ahí que se conciba a estos espacios como lugares en donde se acumula conocimiento. En consecuencia, aquél que no visita el museo corre el riesgo de ser concebido como un agente pasivo sin saberes previos, sin cultura y falta de identidad.

Por último, las clasificaciones confusas de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, etnológico, natural, provista en la legislación se trasladan también al discurso de los museos. Las palabras claves de “modernización” y “desarrollo”, junto a “conocimiento científico”, aparecen conjugadas en el discurso de los museos en un sentido similar al de la legislación provincial.

EL CASO DE ANGUALASTO Y MALIMÁN

En este acápite nos interesa exponer principalmente algunos avances de nuestras investigaciones en localidades del norte de la provincia de San Juan como Angualasto y Malimán, ambas ubicadas en el departamento de Iglesia. Nuestro objetivo es mostrar cómo nuestras preguntas por el patrimonio arqueológico encerraron en sí mismas y en contra de nuestras pre-comprensiones académicas, la interrogación por los modos de expropiación puestos en acto por las políticas de intervención del estado, la ciencia y, más recientemente, de los capitales transnacionales asentados en la zona. Estas políticas poseen una base económica y se traducen en la forma de políticas de identidad (políticas impartidas desde arriba) que operan bajo la idea de “desarrollo”, a través de la cual se combaten las alteridades en el marco de proyectos que pretenden integrar las economías locales en las maquinarias del capitalismo transnacional. Esta situación nos llevó a replantear nuestras preguntas que estuvieron dirigidas, esta vez, a explorar los aspectos de la vida cotidiana de los

pobladores, en donde el pasado y sus materialidades se significan de variadas formas, reproduciendo, contradiciendo y hasta subvirtiendo estas lógicas modernas que contienen a las visiones e imágenes hegemónicas del patrimonio arqueológico antes mencionadas en este artículo.

Malimán y Angualasto están ubicadas en un oasis en los altos valles andinos, entre la Cordillera Frontal y la Precordillera, cuya vía de acceso más rápida es la ruta nacional n° 150. Los poblados son atravesados por el río Blanco que tiene sus nacientes en las altas cumbres montañosas y que luego toma el nombre de río Jáchal. De esta corriente de agua se abastecen los pobladores para sus actividades de riego agrícola a través de un canal general. Malimán se encuentra organizado políticamente en dos partes, Malimán del Alto y de Abajo, y posee actualmente una población total de 45 habitantes. Mientras que su cabecera de distrito, Angualasto, posee una población mayor, estimada en 180 habitantes. Ambos poblados se caracterizan por estar ubicados sobre y en las inmediaciones de antiguos asentamientos indígenas de la región. Algunos investigadores han dado cuenta de estas áreas de enorme sensibilidad arqueológica y han realizado algunas menciones en relación a ello (Debenedetti 1917; Vignati 1934; Sachero 1976; Gambier 1988, 2003; Renard 1994; Damiani 2002; Michieli 2003; Pifferetti 2003).

A primera instancia puede decirse que las imágenes y estereotipos que dan forma a las interpretaciones locales sobre el patrimonio arqueológico están vinculadas a aquellas retóricas de la extinción indígena reproducidas por las narraciones de la arqueología local. No obstante, esta monumentalización arqueológica de los aborígenes en San Juan realizada por los arqueólogos/as contribuyó tanto a sustentar la narrativa de su extinción como a instituir perdurablemente *lo indígena* en diversos sentidos porque estas argumentaciones y retóricas “científicas” han sido referentes en las representaciones de la población y cultura popular, en las cuales cobran nuevos y diferentes sentidos (Escolar 2003). Las ambigüedades de las narraciones locales son muchas y variadas, pero siempre sacan a relucir los trasfondos interpretativos (sedimentados a largo plazo) que los sujetos emplean para referirse a ellos mismos y a su relación con el mundo. En este sentido, *lo arqueológico* en el lugar suele ser un detonante de las muchas interpretaciones sociales de *lo indígena* en la actualidad y, en algunos casos, puede ser el referente material de las adscripciones y auto-adscripciones indígenas que emergen en la actualidad con mayor visibilidad en localidades como Angualasto.

En general, los pobladores de Angualasto y Malimán ponen de manifiesto su compromiso con el pasado local, con los “indios” que vivieron en el lugar, pero en un sentido “espacial”. La co-presencia de restos arqueológicos da origen a una historia compartida. Con este mismo criterio de co-presencia de *lo arqueológico* en el lugar, la comunidad de Angualasto suele servir de referente de identificación como “lugar de indios” por excelencia en la región, dada la extraordinaria preservación de yacimientos arqueológicos en el lugar. De ahí que los pobladores de la región norte de San Juan suelen identificar a los habitantes de Angualasto como indígenas. Algunos pobladores, como María, nativa del lugar y que por el año 2006 trabajaba como guía en el Museo Indígena de la Comunidad de Angualasto, problematizan de esta forma las contradicciones de las interpretaciones del pasado indígena local:

Yo converso con ellos (los administradores municipales) y les digo, si no es uno que, vienen turistas, y por ahí se las rebusca para contestar alguna pregunta que poco uno sabe, no han venido ellos a... como se dicen tantas cosas de esta historia, de los indios, que no se sabe cuál es la verdadera, entonces uno tampoco no... es como que no sabe mucho de tantas cosas, dicen que hay tantos libros que salen que no... no son iguales todas las historias que se dicen, entonces no sé cual es la que le vamos a creer, y cuál es la que tenemos nosotros, no sé (María, Angualasto, septiembre de 2006).

Las comunidades fueron colocadas en un lugar de recepción pasiva de los discursos y relatos hegemónicos producidos desde la arqueología que cosificó al patrimonio arqueológico como

objetos del pasado, con valor científico y potencialidad para instrumentar el desarrollo cultural de las comunidades, proyecto que en la provincia nunca pudo cristalizarse en planificaciones exitosas orientadas al turismo arqueológico. Todo esto se articula en una compleja red de interacciones sociales que generan una relación excluyente entre los pobladores de las comunidades que, como Angualasto y Malimán, poseen una relación tradicional de larga data con la cultura material indígena. De manera que el estado de patrimonialización se convierte en un equivalente de expropiación, al mismo tiempo que la designación de *lo arqueológico* implica su separación del mundo cotidiano, tiempo-espacio en donde esta cultura material puede ser experimentada, vivida.

En líneas generales, son pocas las alternativas que los pobladores locales tienen para relacionarse con el pasado indígena, dado que las materialidades de ese pasado son parte de las colecciones “protegidas” por el estado y las clases sociales dominantes, como hemos tratado de explicarlo en las primeras secciones de este trabajo. En ese sentido, las narraciones de los sujetos se remiten a una historia que no les es propia, en términos de autonarración construida a partir de su relación con los objetos del mundo. O mejor dicho, en esta relación truncada, las narraciones de los sujetos mayormente se refieren a un pasado indígena que “no conocen”, “de dudosa existencia” y del cual, seguramente, “sólo tienen conocimiento aquellos que poseen las evidencias”. De esta forma se tejen redes de poder que se articulan para perpetuar la dominación de algunos pocos, sobre algunos muchos en desventaja por su “desconocimiento” de sus propias condiciones de objetivación de estas relaciones de poder así reificadas (construidas como reales).

Un ejemplo paradigmático de este estado de dominación/expropiación es lo sucedido en Angualasto. Como “consecuencia” de esta extraordinaria riqueza arqueológica en las inmediaciones del poblado actual, en el año 2002 una gran parte de la localidad fue declarada por Ley Provincial (n° 7.300) como “Monumento Histórico, Sitio Histórico y Sitio Arqueológico” (teniendo como centros más reconocidos los sitios denominados “Punta del Barro”, “Encrucijada de Colangiül” y “Tambería de Angualasto”). La zona arqueológica fue expropiada de la comunidad y preservada para las investigaciones e intervenciones de un grupo específico de investigadores del IIAM de la UNSJ, por sobre el derecho y opinión de los pobladores, quienes además se han expresado radicalmente en contra de este tipo de intervenciones de los “visitantes”, profesionales y no profesionales. Como es el caso de los arqueólogos/as de la UNSJ, con los cuales además mantienen tensas y conflictivas relaciones desde que se iniciaran las excavaciones de Punta del Barro y la Aldea de Angualasto (Gambier 2003; Michieli 2003). En una charla sostenida en el 2006 con un poblador referente de la organización de la incipiente Comunidad Huarpe “Cacique Pismanta¹²” de Angualasto, por aquel entonces delegado municipal del distrito, se refiere a estas conflictivas relaciones frente al estado de “saqueo” al que fue sometido históricamente el poblado.

Poblador¹³ -Son tantas las personas que han pasado por acá, por Angualasto, de diferentes instituciones, de diferentes museos, de diferentes universidades [...] Angualasto, si nos ponemos todos a analizar su historia, digamos... y su cultura, como quien dice ¿no? [...] y a veces, este... la gente por ahí como que está un poco cansada de promesas, está como agobiada de diferentes situaciones. Acá han pasado muchas personas por este lugar [...] pero por eso a veces no se hace nada... ¿por qué digo aquí no se hace nada? Por que se descuida, se destruye. Acá todo el pueblo sabe de la situación que ha pasado en Angualasto. Hay personas que han venido, que se han presentado por una x denominación y se han llevado. Porque creen... porque venimos representando a tal organismo, tenemos todo el derecho, porque la ley tanto [...] tenemos tal orden para estudiar tal cuerpo, tal estructuras, por decirte tal... qué sé yo... y bueno, por derecho de ley lo podemos hacer [...] Utilizaban esos fundamentos con esa... condición ¿no? Y de acá se han desaparecido muchas piezas de acá de Angualasto. Te digo, lo que es la cultura angualasto. Por ende, años, te estoy hablando de [...] los periodos más o menos... este... en que se han venido desapareciendo piezas... desde el año 80 en adelante empezaron a salir algunas cosas de acá.

Carina Jofré -Ah ¿antes era igual?

P -No, no era tanto. Y... cual es el hecho que ahora se está haciendo una investigación muy amplia. Se han presentado algunas denuncias.

CJ -¿Quién las ha presentado? ¿La gente de acá?

P -Gente de acá, de la comunidad. No obstante yo he presentado denuncias en el Instituto en Buenos Aires, en el INAI, conjuntamente con un grupo de personas de la comunidad. Yo creo que esto... ya basta de que se siga luchando, que se siga haciendo cosas que no se tienen que hacer. Este... en definitiva es la vida de todo un pueblo, es el accionar de un pueblo, es su historia. Hoy por hoy, muchos lo toman como cualquier cosa. O a veces el término indio lo toman como... les da vergüenza... o qué sé yo... ¡es así! O sea... pero en definitiva si nos trasladamos mucho más hacia atrás en el tiempo eh... podemos rescatar de que lo que dejaron las culturas, de que lo que dejaron los ancestros antepasados fue muy rico. Entonces es muy lindo saber valorar, y saber este... llevar. ¿Por qué? Porque gracias a eso que ellos dejaron hoy es lo que nosotros somos. Y es lo que los pueblos realmente han sido anteriormente [...]. Tanto yo como cualquier poblador de acá tiene derecho a reclamar por lo que es la cultura de acá. Porque le pertenece a la comunidad, y le pertenece a todo el habitante que vive acá. Porque es parte de la historia, es parte de la vida de... por decir bueno... de los antepasados y... Es algo tan rico, que es una lástima que... Antes por no haber controlado todo este tipo de situaciones que se generaron años atrás se hayan llevado tantas cosas de valor. Y muchos saben, a lo que yo me refiero muchos saben [...] No acá... le digo, usted vaya donde vaya acá... pero lo más rico, lo más maravilloso es lo que hay acá en Angualasto. Lástima que es poco lo que han dejando, pero lo que ha sido ¿no? Usted a simple vista ve así, la mayoría de las tamberías está daba vuelta patas para arriba como quien dice. No ha habido lugar en donde no han escarbado y no han sacado piezas (Angualasto, noviembre de 2006).

Finalmente, es interesante señalar, en el sentido apuntado anteriormente, que los pobladores en general creen que la legislación patrimonial existente “protege” a los objetos y sitios arqueológicos a favor de sus derechos sobre los mismos, desconociendo los mecanismos expropiatorios que operan sobre ellos mismos en dicha legislación. Así, por ejemplo, algunos pobladores sostienen que la falta de integración de la comunidad en el manejo del área arqueológica protegida por decreto obedece a una desacertada lectura de la legislación patrimonial.

ENTRE LO ARQUEOLÓGICO Y LO COTIDIANO

En las localidades referidas, las “conanas” que son empleadas por las familias cotidianamente en las prácticas domésticas no son consideradas arqueológicas por su posibilidad de uso y significación en el presente. Puede decirse que estos elementos partícipes del mundo cotidiano de los lugareños son generalmente desmarcados como “arqueológicos” y, por ende, también como “patrimonio”. Un caso similar ocurre con las “cayanas” o “cayanitas”, es decir, los fragmentos de cerámica que los lugareños aún pueden encontrar y recoger en los yacimientos arqueológicos de las inmediaciones de sus viviendas cuando realizan sus prácticas domésticas diarias. Estos elementos son desmarcados como objetos arqueológicos de valor patrimonial, al ser percibidos por los sujetos como elementos posibles de ser apropiados sin sanción alguna por parte de las autoridades policiales o de gendarmería, quienes son las encargadas de “hacer valer las leyes de patrimonio provincial y nacional”. Un poblador de Malimán lo explica de esta forma:

Poblador -Por la radio han dicho que no se puede tocar nada...

Carina Jofré - ¿Y ustedes qué piensan de eso?

CJ -Digamos, eso es lo que dicen en la radio, pero ¿qué piensan de eso?

P -Si lo piden en nombre de la ciencia... pongamos acá, ese pedacito de tierra nos dicen lo que hacen... si van a venir y no van a hacer nada o van a dejar eso así no más o lo van a destruir [...] que vengan como turismo, a ver, bueno, está bien... porque capaz que ustedes como turismo, qué sé yo, pueden comprar algo, pueden dejar algo... pero si van a venir a romperlo o a llevárselo, no...

Gabriela González -¿Y acá ha pasado eso, han venido los arqueólogos u otra gente a llevarse las cosas arqueológicas?

P -No... no, porque aquí no hay gran cosa como en otros lugares de la zona ([...] que yo, que haya visto que haya pasado, no.

GG -¿Y usted sabe de algún lugar en el que haya cosas?

P -¿Cayanitas? Les llamamos así nosotros...

CJ -¿Cayanitas?

P -Claro, cayanitas... de los cántaros... nosotros todos los días vemos cayanitas.

CJ -¿Y la abuela María tiene memorias de esto?

P -No, no, no... ella, no... nunca nos ha comentado de historias...

CJ -¿O nunca le preguntaron?

P -Bueno, ahí está el tema... nosotros no le damos importancia. Pero si viniese un contacto del gobierno, llevan esto ustedes (señala un objeto) y cobran por él, ahí sí le vamos a dar importancia [...] Cobren por ahí dos pesos por ver el lugar [se refiere a los sitios arqueológicos]. Si usted va a entrar y va a sacar... pero, cobrándole, sí...

Las “cayanitas” están inscriptas en el mundo de *lo cotidiano*, puesto que son parte de las experiencias vivibles de los sujetos, y si bien también son referentes arqueológicos, es decir, son buscadas por los arqueólogos, no están estrictamente patrimonializadas como sí lo están los objetos completos considerados de “valor patrimonial”: los objetos arqueológicos completos, los cuerpos momificados, los sitios arqueológicos, etc. En la entrevista citada, el poblador de Malimán sostiene que ellos no le dan interés, con lo cual afirma que las “cayanitas” forman parte constitutiva de sus experiencias cotidianas en el lugar y, en tal sentido, no son objetivadas estrictamente como objetos de valor científico y de mercado. Él mismo señala que esa objetivación es externa a ellos y si bien no la problematiza demasiado, la apropia y la adapta a su realidad de subalternidad, subvirtiéndolo de este modo el propio sentido hegemónico implicado en el estado de patrimonialización de lo arqueológico para el estado a través de la ciencia. En su versión, el poblador de Malimán sostiene que debería instruírselos sobre el valor patrimonial de los restos arqueológicos, para de esta forma sacar algún tipo de beneficio -en este caso económico- para la comunidad.

Es interesante que el entrevistado se refiera a “contactos del gobierno” para aludir a los especialistas que pueden reconocer el valor de estos objetos del pasado. Ésta es una percepción que, lejos de estar errada, advierte sobre la mirada de los pobladores locales sobre la relación cómplice de los arqueólogos/as con las políticas de intervención del estado.

Al preguntar por *lo arqueológico* los pobladores de Angualasto y Malimán hacen alusión a aquellos objetos y lugares que son objetivados como arqueológicos por “los que saben” y, que en tal sentido, no pueden tocarse y están prohibidos. Pero también se advierte una apropiación de la lógica moderna desarrollista, abiertamente promocionada en el lugar por la provincia, Administración del Parque Nacional San Guillermo, por el Municipio y por la empresa minera canadiense *Barrick Gold*. Los pobladores sostienen que el patrimonio arqueológico local debe servir para generar alternativas económicas para el desarrollo de las comunidades, como también se espera que lo hagan las explotaciones de los recursos naturales que actualmente realizan los capitales extranjeros en la región y la administración de los recursos naturales del Parque Nacional.

No obstante, en Angualasto y Malimán, las percepciones locales no son muy diferentes respecto a la presencia de los emprendimientos mineros en la zona e incluso existen denuncias

acerca del dudoso accionar de estos nuevos actores económicos con gran poder político asentados en la alta montaña. Estos, según los pobladores, no sólo no cumplieron sus promesas de estimular y promover el “desarrollo local” sino que además son una peligrosa nueva amenaza (se suman a las viejas amenazas que siempre representaron los turistas y los arqueólogos) a la integridad cultural de las comunidades, con la complicidad del estado gracias al amparo del gobierno de turno.

Bueno el tema de la minería es medio como quien dice como, yo vengo y a usted le doy este espejito, a usted le doy este espejito ¡y nada más! Distintos espejos de todos colores nacen por distintos lugares... ¿Y qué hacen? Acá a Angualasto, bueno... vinieron a dos instituciones más o menos les quisieron, como quien dice, darle algo para decir ‘bueno... que no molesten... que se queden callados la boca y que no jodan con eso de la minería’. Y hablando de la parte cultura de las empresas mineras [...] y mirando y analizando la situación en base como ha venido trabajando la gente de minería con la cuestión arqueológica, muy regularmente, muy regularmente... ¿Por qué? Porque, como vieron que hubo gente que se empezó a preocupar por el tema arqueológico acá en Iglesia [...] porque entraron a sonar campanas en los medios radiales, en ver los párrafos escritos en el diario... por esto... ellos no lo tenían en cuenta al tema arqueológico. Cuando ellos empezaron a ver que hubo gente que se empezó a preocupar, ellos recién empezaron interactuar en base a la cuestión arqueológica. No hace mucho que han empezado a trabajar con eso. Pero, a los contactos que yo he tenido con gente que trabaja allá arriba, en las mineras ¡es otra cosa! ¡a lo que ellos muestran! [...] ¡El despelotaje que han hecho esos chinos, con la parte arqueológica y las cosas que se han llevado! ¡Es terrible! Y después salen con una denuncia... que sí, que en tal lado y tal lado se desapareció tal pieza arqueológica de mucho valor, y que la minera tal está investigando quien fue o cual... siendo que el mismo grupo está... obviamente... ¡son cosas muy fuertes!... y a veces uno se siente medio comprometido al decir estas cosas, pero... medio que suena como que uno dice ¡este es un bruto!... pero no, es la realidad (Angualasto, noviembre 2006).

Los pobladores construyen sus sentidos amalgamando sus experiencias cotidianas y resignificando sentidos emanados desde las propias hegemonías locales. El patrimonio arqueológico local es significado como objetos “prohibidos”, “ajenos”, contrapuestos a las “cayanas” y otros elementos que son considerados como “propios” y “cotidianos”. La patrimonialización de la cultura material arqueológica supone la transformación de esta en objetos que pueden ser expropiados, separados de los sujetos del presente, para ser convertidos en “mercancías científicas y estatales” susceptibles de ser inscritas en los circuitos del mercado cultural. Sin embargo, esta transformación, aunque generada desde fuera de las comunidades, ha permitido a los lugareños pensarse como sujetos posibles de ser incluidos dentro de los beneficios que la patrimonialización de los sitios y “cosas de indios” puede producir. Su inscripción en sectores sociales desatendidos y excluidos de los espacios centrales de la economía provincial, los llevan a pensar el patrimonio arqueológico como posibilidad de solución a sus problemas socio-económicos a través del desarrollo de mecanismos de gestión y manejo del patrimonio arqueológico que incluyan las necesidades locales.

En esta valorización de *lo propio*, que se presenta a primera vista como una cuestión de índole económica, se subsumen sentidos de pertenencia relacionados con los procesos de construcción de las identidades locales, enfrentadas o diferenciadas de otras regiones. Es así que los sentidos acerca del pasado muchas veces son utilizados para negociar espacios sociales. Como sostiene Escolar, para el caso de Calingasta, esto se hace “dependiendo no sólo del bagaje argumentativo y el peso de las minorías colectivas, sino también del tipo de demandas e intereses que circulan en el contexto social y situacional” (Escolar 2001:151).

Esta significación de la “cayana” inscrita en el mundo de *lo cotidiano* y en oposición a *lo arqueológico* es interpretada por nosotros como una apropiación que se monta sobre e intenta

subvertir las relaciones hegemónicas de poder que atraviesan la esfera cultural y económica local. Y al mismo tiempo, nos sugiere que el desarrollo, en este caso ligado al patrimonio arqueológico, adquiere un significado alternativo en un contexto local.

A MODO DE CONCLUSIONES

La patrimonialización de la cultura material arqueológica en San Juan no ha implicado la valoración positiva de los pueblos originarios en el pasado y en el presente. Por el contrario, apoyada sobre la retórica de su extinción ha servido para perpetuar las relaciones de hegemonía/subordinación en la que ha sido pensada. En este escenario, la arqueología local no se ha tenido la capacidad para defender la diferencia cultural y, si bien siempre se ha mantenido de manera pretendidamente neutral en los embates contra las identidades indígenas, sus representaciones sobre el patrimonio arqueológico han alimentado los preceptos modernizantes del desarrollo en tanto principio central necesario como organizador de la vida social de las áreas rurales en la provincia.

De manera conjunta, los arqueólogos profesionales, los museos privados y los organismos de administración y control del Patrimonio Arqueológico en San Juan, en líneas generales, coincidieron en no reconocer otros discursos que involucren ideas y sentidos diferentes acerca de *lo arqueológico*, *lo indígena* y *lo patrimonial*. Todo esto ha tenido y tiene un impacto profundo sobre las interpretaciones del patrimonio arqueológico local. Las respuestas a las preguntas obligadas sobre el mismo: ¿de quién? ¿para quién? ¿para qué? son estructuradas por estos relatos hegemónicos que son alimentados por el discurso científico al servicio de las clases sociales dominantes que detentan el poder político provincial, las cuales más recientemente se han puesto al servicio de los nuevos poderes extranjeros que movilizan grandes capitales por sobre y con complicidad el poder de los estados.

A partir del caso proporcionado hemos intentado mostrar cómo algunas comunidades del norte de San Juan representan el patrimonio arqueológico local con sentidos propios anclados en su experiencia con el mundo, distanciándose y generando alternativas al estado de “patrimonialización” (dominación-expropiación) al que son expuestos. Las problemáticas culturales, sociales y económicas de la región integran también al pasado de las comunidades y, por supuesto, las materialidades arqueológicas adquieren significaciones particulares en esta compleja red de relaciones sociales, en donde los pobladores interactúan con el estado provincial y nacional, las organizaciones no gubernamentales y los capitales transnacionales, conformando representaciones de *lo local* que contienen la mirada de las fuerzas globales pero desde un punto de vista propio. Y en este sentido local, la modernización no es una fuerza ajena y dominante que opera por sustitución de *lo tradicional* y *lo propio*.

Mientras que la noción de “desarrollo” se introduce en la cultura local, a partir de otras como las de “Patrimonio Arqueológico” y “Patrimonio Cultural y Natural”, éstas están expuestas inevitablemente a las re-significaciones locales. De manera que, en la medida que el desarrollo introduce nuevos signos de identidad, los habitantes de las aldeas reorientan su acción dentro de las cartografías de poder, poniendo en relación su aldea con la nación y con el mundo, reproduciendo, modificando y cuestionando los lenguajes del desarrollo y de la modernidad (Escobar 1991, 2001). Mediante este proceso, en donde *lo global* se convierte en local, se crea una modernidad distinta que también altera el significado de la globalización (Escobar 1991, 2001).

Los discursos y relatos analizados en este trabajo demuestran claramente que las políticas culturales impartidas en la provincia de San Juan, y de las cuales también participa la arqueología, suelen partir de un sujeto vacío de significados, tabla rasa sobre la que se escribe el progreso. Al redefinir esta relación antagonica de conocimientos, la arqueología puede desde otro lugar contribuir a que a los sujetos puedan asumirse en la historia, para su activa participación en los procesos locales de reconstrucción e invención cultural.

Finalmente, consideramos que es relevante la necesidad de incorporar “otras voces” en las narraciones arqueológicas del pasado (Hodder 1992, 1999; Gnecco 1999; Watkins 2001, 2004; Tuhiwai-Smith 2004), siempre enunciadas desde la síntesis indisoluble entre pasado y presente, las cuales pocas veces (nunca) son homogéneas y no conflictivas. Esta incorporación de “otras voces”, sin embargo, no debería perseguir la democratización del conocimiento” poniendo en riesgo las diferencias, absorbiéndolas o multiplicándolas. Este encuentro, más bien polifónico, debería servir para situar nuestra teoría y práctica arqueológica frente a miradas claramente diferentes. Quizás de esta forma comenzaremos a mirarnos en y con el *otro diferente* para subvertir las relaciones coloniales de poder y alejarnos más no sea un poco del intento de “disciplinamiento” de los conocimientos locales y, en cambio, aprender de ellos sobre el poder de la lucha y la resistencia silenciosa. Sin buscar su exposición para su desactivación, sino por el contrario, accionando cada vez menos para aportar a la expropiación y deslegitimación de sus voces y de este modo (otro modo) poder revertir la desigualdad social, política y económica. En relación a esto último, este trabajo también nos permite situarnos como arqueólogos/as en este juego de disputas hegemónicas y contra-hegemónicas.

Por un lado las instituciones son heterogéneas, es decir, que el estado presenta grietas o rendijas. Por el otro, no es una contradicción que sea este mismo estado quien financie las críticas para así conocerlas y tenerlas bajo control. El estado a través de sus organismos de investigación de los cuales formamos parte nosotros mismos, sin ir más lejos, genera instancias de control reguladas. Lejos de ser pesimistas, podríamos decir que el “control” está dado desde lo económico y ya no desde la censura al momento de “hablar” de ciertos temas. Es más, el “hablar” o “investigar” sobre ciertos temas con una aparente “libertad”¹⁴ (en este mundo en particular y tal como están las cosas) tiene que ver más con una mutación que han ido sufriendo las formas mismas de contención del poder.

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2007

Fecha de aceptación: 10 de agosto de 2008

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo fue preparado a partir de investigaciones de campo realizadas en el marco de proyectos en marcha desarrollados desde la Escuela de Arqueología de la Universidad Nacional de Catamarca. PFIP 2006-2008, acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Convenio 099/ Exp. S.C.T.I.P. 0839/05. PID EDA25995603, 2006-2009, acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca. Res. C.S. N° 012/05 Exp. 2177/05. Res. Rectoral N° 0602/05. Exp. 02054/05.

Agradecemos a los pobladores de Angualasto y Malimán que compartieron con nosotros, aún sin conocernos demasiado, largas charlas a través de las cuales pudimos mirarnos en sus reclamos, problematizaciones, anhelos y sueños. Rogamos se nos perdonen los desaciertos que este trabajo pueda tener. Además deseamos agradecer enormemente al Lic. Oscar Damiani por su amistad y apoyo en la logística de nuestros trabajos de campo. También queremos expresar nuestra gratitud para con el Dr. Diego Escolar quien colaboró en algunos de nuestros viajes al norte de San Juan y compartió con nosotros su larga experiencia de trabajo en la provincia. Finalmente, agradecemos los comentarios de los evaluadores de esta revista y las observaciones agudas y pertinentes que hicieron distintos colegas a distintas versiones de este trabajo presentadas en reuniones y congresos internacionales. Particularmente vaya nuestro agradecimiento a las observaciones de la Dra. Cynthia Pizarro, la Dra. Julieta Gómez Otero, el Dr. Eduardo Moreno, el Dr. Alexander Herrera y el Dr. Dante Angelo.

NOTAS

- ¹ Este es un grupo conformado por estudiantes y graduados de arqueología y antropología de distintas universidades del país junto con artesanos, maestros rurales, representantes de comunidades indígenas y pobladores de las localidades donde trabajamos. Desde el año 2006 hemos conformado este grupo de *Investigación-Acción-Militante* nucleado en torno a distintos proyectos de investigación para indagar sobre las representaciones locales acerca del pasado-presente indígena en la región.
- ² Una primera versión de este trabajo fue presentada por primera vez con el título *La cayana: Entre lo arqueológico y lo cotidiano. Tensiones y resistencias en el Norte de San Juan*, en la IV Reunión de Teoría Arqueológica en América del Sur llevada a cabo en San Fernando del valle de Catamarca, del 3 al 7 de Julio de 2007 (Jofré *et al.* 2007a). Más tarde, una versión posterior fue presentada bajo el título *Are Sherds in Archaeology or in Life?* en el 6º Congreso Mundial de Arqueología, llevado a cabo en Dublín, Irlanda, entre el 29 de junio al 4 de julio de 2008 (Jofré *et al.* 2008b).
- ³ Pueden mencionarse las conocidas colecciones arqueológicas de Gnecco, Sormani, Faltis, Sugo, Nacif Weis, Luján, Manzini, Herrera, Castro y Prieto, entre otros.
- ⁴ Si bien aquí hacemos algunas menciones generales a estas prácticas de coleccionismo arqueológico en la provincia de San Juan, en el marco de los proyectos en marcha Biasatti y Aroca (2007), han desarrollado investigaciones acerca de las distintas biografías del coleccionismo local. Dicho trabajo ha puesto de manifiesto, entre otras cosas, las variabilidad de sentidos implicados en la práctica de “los coleccionismos” locales.
- ⁵ Pero si bien ambos sectores, la arqueología profesional y los coleccionismos privados, aparecen como antagonicos, a través de sus interpretaciones del patrimonio arqueológico canalizan versiones del pasado local que la mayoría de las veces no están contrapuestas. Es así que estos dos sectores han dado letra y apoyo, de diferente manera, a la legislación patrimonial actualmente vigente en San Juan.
- ⁶ En este proceso de construcción colectiva entendemos a la *transferencia educativa* como una vía fructífera por la cual la arqueología puede sembrar las bases para la construcción social de una conciencia acerca de la necesidad de la apropiación de nuestro pasado como sujetos históricos, sobre todo, para la resignificación de un presente con una mejor calidad de vida. Las formas tradicionales de la educación han mantenido (y mantienen) a lo largo de los años la dicotomía educador-educando pensada en la escuela moderna, separando en dos el mundo de la inteligencia, entre el animal que busca a ciegas y el joven educado, es decir “entre el sentido común y la ciencia” (Rancière 2000:17). En esta ruptura, en la que implícitamente se deposita en partes desiguales el saber, están por un lado ‘los que saben’ y que por ello enseñan o explican y, por otro lado, ‘los que no saben’ y aprenden o necesitan la explicación. En contra de esto, re-significamos a la transferencia educativa entendiéndola como un encuentro de *diálogo* que se da desde un constante hacer y reflexionar práctico (Freire 2001) y que permite la construcción de nuevos discursos que surjan de la relación entre los ‘sujetos’ y no ya en la imposición de las ideas de unos sobre otros o del ‘intercambio objetivo’ de opiniones. De esta relación no ingenua es de la que parte todo ‘proceso identitario’ de ambos ‘sujetos’ precisamente porque cada uno, al lograr asumirse y reflexionar desde su propia condición desde su pertenencia a un lugar determinado y desde ciertos valores, comprende que tiene la posibilidad y la capacidad de transformar su propia realidad. Algunos de estos lineamientos de trabajo se han expuesto en otros trabajos del equipo de investigación-acción como en Biasatti *et al.* 2006, Jofré *et al.* 2006, Jofré *et al.* 2007b.
- ⁷ A propósito de esto vale remarcar lo señalado por Funari y Cássia Araújo Pelegrini (2006), ellos remarcan las diferencias existentes entre las nociones vinculadas al patrimonio entre estados de origen latino y británico. Ambos abrevan en formas jurídicas que difieren en sus concepciones de propiedad y ello incide directamente en las definiciones de patrimonio puestas en práctica en cada caso. Los estados modernos latinos son tributarios del Derecho romano, a diferencia de los estados de tradición británica basados en la llamada *Common Law* (ley o derecho común). La primera reconoce la propiedad privada sujeta a restricción devenida del derecho de los otros, mientras que en la segunda, las limitaciones del derecho de propiedad son más leves; por esa razón en los estados británicos un lugar con valor histórico y/o natural puede entenderse como posesión de propiedad privada y, por tanto, puede ser dispuesto por los sujetos en vista de un derecho consuetudinario. Al contrario de la legislación anglosajona, el Derecho romano establece, por ejemplo, que los lugares y objetos considerados como patrimonio histórico y natural son de propiedad pública y en consecuencia no pueden formar parte de la propiedad privada de los individuos. Estas dos concepciones jurídicas tienen serias diferencias entre sí y nos ayudan a comprender más

- acabadamente las implicancias sociales y políticas que se establecen en países con distintas tradiciones culturales; situación que se complica si a ello le sumamos la ineludible historia de colonización que atraviesa a nuestros estados naciones sudamericanos cuyas bases conceptuales incluyen (aunque no se las reconozca) muchas “otras” más distinciones conceptuales en relación a la ideas de propiedad que poseen las distintas sociedades nativas del continente.
- 8 Estas conflictivas categorizaciones, emanadas de las propias investigaciones arqueológicas locales, han dado pie para la desprotección de sitios arqueológicos coloniales e hispano-indígenas en estudios de impacto arqueológico realizados en la provincia por personal del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, “Prof. Mariano Gambier”. Algunos de estos casos han sido denunciados por integrantes del Consejo de Patrimonio Cultural de la Provincia en razón de su dudosa praxis. Seguramente esta situación podrá implicar una revisión crítica de la propia legislación.
 - 9 Salvo algunos trabajos de Michieli, en los cuales se abordó el estudio de algunos momentos históricos de introducción española y colonia (aunque siempre con énfasis en la interacción con sociedades indígenas) (Michieli, 1983, 1996, 1998, 2000, 2004, entre otros) en la provincia no se desarrollaron líneas de investigación que se embarcaran en otros tipos de estudios arqueológicos como, por ejemplo, temas relacionados con la historia reciente. Es posible que esta situación tenga relación con la sedimentada percepción local de la arqueología como una disciplina solamente dedicada al estudio de sociedades indígenas de épocas prehispánicas.
 - 10 Entendemos el concepto de *hegemonía* en términos de Gramsci “como la organización del conocimiento: el proceso que construye formas subordinadas de conciencia” (Barret 2004:266) y que opera no sólo en el campo político sino en toda la extensión de la sociedad. Es una relación mediante la cual las particularidades de un grupo se vuelven universales, constituyendo exclusiones que retornan sobre la ausencia de su misma predicación política (Laclau y Mouffe 1992).
 - 11 Particularmente en San Juan se apuntalaron históricamente dos premisas básicas, dos principios de inclusión-exclusión para incorporación de la población, territorio y economía de su territorio: considerar a la provincia “libre” de población indígena y borrar la vinculación con Chile exaltando la participación de los sanjuaninos en la soberanía argentina (Escolar 2001).
 - 12 Aproximadamente en el año 2000 algunas personas de la localidad de Angualasto se nuclearon para participar de un relevamiento sociocultural promovido por actores sociales integrantes del Programa de Asuntos Indígenas de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, entre otros. Según algunos vecinos, aquel relevamiento tenía el objetivo de inscribir a los pobladores en el registro nacional de Comunidades Indígenas ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Y si bien el trámite del pedido de la personería jurídica fue iniciado no logró concretarse. Esta situación posiblemente encuentra sus motivos, entre otras cosas, en la fragmentada participación local en el mencionado proyecto, y en el cuestionado accionar de los referentes locales y de los representantes de la UNSJ. Actualmente algunos pobladores siguen manteniendo el espíritu de aquel proyecto pese al conflictivo panorama político local; sostienen contacto con el INAI a nivel nacional y esporádicas participaciones en las consultas a nivel provincial del Consejo de Participación Indígena.
 - 13 Para no exponer a los pobladores entrevistados se ha evitado mencionar sus nombres en estas citas.
 - 14 También es cierto que el estado aporta fondos por ejemplo en los proyectos de investigación en donde venimos trabajando, pero ese dinero no contempla/no alcanza para sueldos u honorarios. Entonces este estado “flexibilizado” paga investigaciones pero los miembros de los equipos vivimos de otra cosa (es una dependencia pero “enjuagada” ya que genera una pseudo-financiación de investigación donde investigar no es trabajar sino que es una mera actividad intelectual).

BIBLIOGRAFIA

Aguiar, Desiderio

1900. *Los Huarpes*. Buenos Aires, *Primera Reunión del Congreso Científico Latinoamericano*, pp. 283-298.

Angelo, Dante

2006. La arqueología en Bolivia. Reflexiones sobre la disciplina a inicios del siglo XXI. *Arqueología Sudamericana* 1(2): 185-211.

Bárcena, Jorge

1989. La Arqueología Prehistórica del Centro-oeste argentino (Primera parte)". *Xama* 2: 9-60. Mendoza.
1994. Datos e interpretación del registro documental sobre la dominación incaica en Cuyo. *Xama* 5: 11-49. Mendoza.

Barrett, Michèle

2004. Ideología, política y economía: de Gramsci a Laclau y Mouffe. En: S. Žižek (comp.). *Ideología. Un mapa de la cuestión*, pp. 263-294. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Basso, Keith

1984. Stalking with Stories: Names, Places, and Moral Narratives among the Western Apache. En: E. Bruner (ed.), *Text, Play and Story: The construction and reconstruction of Self and Society*, pp. 19-55. Washington, The American Ethnological Society.

Belli, Elena y Ricardo Slavutsky

2005. Introducción. En: E. Belli y R. Slavutsky (eds.), *Patrimonio en el Noroeste Argentino. Otras Historias*, pp. 3-13. Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Belli, Elena, Ricardo Slavutsky y Cristina Argañaraz

2005. Quebrada de Humahuaca: patrimonio de la humanidad. Capitales, territorios y pueblos. En: E. Belli y R. Slavutsky (eds.), *Patrimonio en el Noroeste Argentino. Otras Historias*, pp. 15-37. Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Beorchia Nigris, Antonio

1975. *La arqueología de alta montaña en la provincia de San Juan y su relación con los yacimientos de altura de la Cordillera de los Andes*. San Juan, Centro de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña 1.
1985. *El enigma de los Santuarios Indígenas de alta montaña*. San Juan, Centro de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña 5.

Benveniste, Emile

1986. *Problemas de la Lingüística General II*. México, Fondo de Cultura Económica.

Berberián, Eduardo, Horacio Calandra y Pablo Sachero

1968. Primeras secuencias estratigráficas para San Juan (República Argentina). La Cueva "El Peñoncito" (Dpto. Jáchal). *Actas y Memorias del XXXVII Congreso Internacional de Americanistas III*: 355-369. Mar del Plata.

Berberián, Eduardo, Juanina Martín de Zurita y Jorge Gambetta

1981. Investigaciones arqueológicas en el yacimiento incaico de Tocota (Provincia de San Juan, República Argentina). *Anales de Arqueología y Etnología XXXII-XXXIII*: 173-218.

Biasatti, Soledad y Pablo Aroca

2007. Museos, colecciones y coleccionistas: reflexiones sobre el Patrimonio Arqueológico en la provincia de San Juan. Trabajo presentado en el XVI Congreso Nacional de Arqueología Argentina, San Salvador de Jujuy.

Biasatti, Soledad, Gonzalo Compañy, Gabriela González y Carina Jofré

2006. Una visión de las relaciones entre arqueología y educación. *Libro de Resúmenes del VIII Congreso Argentino de Antropología Social*. Salta.

Bonfil Batalla, Guillermo

1993. *Pensar nuestra cultura*. México, Editorial Alianza.

Bourdieu, Pièrre

2003. *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Briones, Claudia

1988. Caciques y Estancieros Mapuches: dos momentos y una historia. Ponencia presentada en el 46º Congreso Internacional de Americanistas. Ámsterdam.

Cámara de Diputados de la Legislatura de San Juan

Ley Provincial 6801. 2003. <http://www.legsanjuan.gov.ar/> (12 de Junio de 2007).

Ley Provincial 7300. 2003. <http://www.legsanjuan.gov.ar/> (12 de Junio de 2007).

Castro, Ricardo y Juan Castro

1979. *Libro Celeste (The Light Blue Book). Exploración, Investigación y Exposición: Filosofía, Literatura, Teoría Excéntrica, Arqueología, Paleontología, Mecánica Excéntrica, Ovnilogía*. Mendoza, Litografía Chales.

Consens, Mario

1991. Arte rupestre del valle del río San Juan (Segundo Informe). *Shincal* 3(3): 114-125.

2001. San Juan y su arte rupestre: acotaciones críticas a intentos de sistematización. *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina* 3: 185-200. Córdoba.

Crespo, Carolina

2005. Continuidades y discontinuidades en la legislación rionegrina del patrimonio arqueológico. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* XXX: 297-302.

Damiani, Oscar

2002. Sistemas de riesgo prehispánico en el valle de Iglesia, San Juan, Argentina. *Multequina. Latin American Journal of Natural Resources* 11: 1-38.

Debenedetti, Salvador

1917. Investigaciones arqueológicas en los valles preandinos de la Provincia de San Juan. *Publicaciones de la Sección Antropológica* 15. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Endere, María Luz

2000a. *Arqueología y legislación la Argentina. Como proteger el Patrimonio Arqueológico*. Serie Museográfica 1. Olavaria, INCULPA / UNC.

2000b. Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigación arqueológica y reclamos étnicos sobre restos humanos. *Trabajos de Prehistoria* 57(1): 1-13. Madrid, CSIC.

2005. Talking about Others: Archaeologists, Indigenous Peoples and Heritage in Argentina. *Public Archaeology* 4: 155-162. Londres.

Escobar, Arturo

1991. Anthropology and the Development Encounter: The Making and Marketing of Development Anthropology. *American Ethnologist* 18(4): 658-682.

2001. Antropología y Desarrollo. <http://www.unesco.org/issj/rics/154/escobarspa.html> (14 de Mayo de 2007).

2005. El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En: D. Mato (coord), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, pp. 17-31. Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

Escolar, Diego

2001. Subjetividad y estatalidad: usos del pasado y pertenencias indígenas en Calingasta. En: S. Bandieri (ed.), *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, pp. 141-166. Neuquén, Publicaciones del CEHIR, Universidad Nacional del Comahue.

2003. Arqueólogos y Brujos: La disputa por la imaginación histórica en la etnógenes huarpe. *Relaciones de la Sociedad de Antropología XXVIII*: 23-43.

2007. *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpes y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires, Prometeo.

Foucault, Michel

2002. *La arqueología del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Freire, Paulo

2001. *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Funari, Pedro y Sandra de Cássia Araújo Pelegrini

2006. *Patrimônio Histórico e Cultural*. Ciências Sociais PASSO-A-PASSO 66. Río de Janeiro, Jorge Zahar Editor.

Gagliardo, Daniel

2008. El nuevo Orden Mundial. *Revista de Ingenio* 18: 4-5.

Gambier, Mariano

1971. Primitivo poblamiento agrícola prehispánico del valle de Iglesia. *Revista del Club Andino Mercedario* 6: 30-32.

1970. Primeras conclusiones de las investigaciones en Los Morrillos y zonas aledañas. *Revista del Club Andino Mercedario* 5: 17-20.

1975. Arqueología de la región occidental de Cuyo y sus relaciones con el noroeste argentino. *Publicaciones* 1: 1-6.

1977a. *Prehistoria y Arqueología de la Provincia de San Juan*. San Juan

1977b. *La cultura de Ansilta*. San Juan, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan.

1988. *La fase cultural Punta del Barro*. San Juan, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Nacional de San Juan.

1992. *Secuencia cultural agropecuaria prehispánica en los valles preandinos de San Juan*. Publicaciones 18. Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo. Universidad Nacional de San Juan.

1994. La cultura de la Aguada en San Juan. *Revista Ansilta de Arqueología y Humanidades* 7: 14-19.

1997. La expansión de la cultura de la Aguada en San Juan. *Shincal* 6: 173-192.

2001. La cultura de la Aguada en San Juan: Las manifestaciones agropastoriles anteriores al 1000 d.C. *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina* I: 95-100. Córdoba.

2003. Investigaciones arqueológicas en Angualasto. *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, pp. 281-287. Córdoba.

Gambier, Mariano y Catalina Teresa Michieli

1985. La investigación arqueológica y la difusión museográfica de sus resultados para la formación de la conciencia histórica de la comunidad. *Publicaciones* 14: 1-7.

Gambier, Mariano y Pablo Sachero

1970. Secuencias culturales y cronologías para el SO de la provincia de San Juan, República Argentina. *Hunuc Huar* 1: 1-69.

García, Alejandro

2003. *Los primeros pobladores de los Andes Centrales Argentinos. Una mirada a los estudios sobre cazadores-recolectores tempranos de San Juan y Mendoza*. Mendoza, Zeta Editores.

2004. *Tras las huellas de la identidad huarpe. Un aporte desde la Arqueología, la Antropología y la Historia*. Serie Libros 7. Mendoza. Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cuyo.

Geertz, Clifford

1988. *La interpretación de las culturas*. Barcelona, Gedisa.

- Giddens, Anthony
1984. *The Construction of Society. Outline of the Theory of Structuration*. Berkeley, University of California Press.
1987. *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positivista de las sociologías interpretativas*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Gnecco, Cristóbal
1999. *Multivocalidad histórica. Hacia una cartografía postcolonial de la arqueología*. Bogotá, Universidad de los Andes.
- Gnecco, Cristóbal y Henry Langebaek (eds.)
2006. *Contra la tiranía tipológica en Arqueología. Una visión desde Sudamérica*. Bogotá, Universidad de los Andes.
- Gómez Mederos, Ramón
2008. Las limpias y bondadosas mineras del capitalismo global. Revista Rebelión: Portada: Ecología Social. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=80396> (3 de abril de 2009).
2009. El frío capitalismo derrite los glaciales. Revista Rebelión: Portada: Ecología Social. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=73487> (3 de abril de 2009).
- González, Alberto Rex
1967. Una excepcional pieza de mosaico del N.O. Argentino. Consideraciones sobre el primer fechado de C14 y la secuencia arqueológica de la Provincia de San Juan. *Etnia* 6: 3-12.
- Gorosito Kramer, Ana María
2007. El patrimonio aborígen y los patrimonios oficializados. En: C. Crespo, A. Martín y F. Losada (eds.), *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana*, pp. 207-231. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Haber, Alejandro Fabio
2005a. (ed.). *Hacia una arqueología de las arqueologías sudamericanas*. Bogotá, Universidad de los Andes.
2005b. Arqueología de la naturaleza, naturaleza de la arqueología. En: A. Haber (ed.), *Hacia una arqueología de las arqueologías Sudamericanas*, pp: 15-31. Bogotá, Universidad de los Andes.
- Hernández Llosas, María Isabel y Jorge Ñancucho
2007. Indigenous Involvement in Argentinean Archaeology. A Future Venture. *SAArchaeological Record* 7(2): 27-30. Washington.
- Hodder, Ian
1992. *Theory and Practice in Archaeology*. Londres, Routledge.
1999. *The Archaeological Process. An Introduction*. Oxford, Blackwell.
- Iribarren Charlin, Jorge
1952. Apuntes sobre la arqueología de la provincia de San Juan. *Publicaciones del Museo y Sociedad Arqueológica de La Serena*. Boletín 6: 8-15.
- Jofré, Ivana Carina
2009. Arqueología de las sociedades capayanas del Norte de la Provincia de San Juan (República Argentina). *Arqueología Suramericana* Año 2008, 4(2): 146-168.
- Jofré, Ivana Carina, Soledad Biasatti, Gonzalo Compañía y Gabriela González
2006. Saltar de la cuadrícula de excavación: un ejercicio para arqueólogos de todas las edades. *IV Jornadas Homenaje a Guillermo Magrassi*. Buenos Aires, INAPL. Versión digital.

Jofré, Ivana Carina, Soledad Biasatti, Gonzalo Compañy, Gabriela González, María Soledad Galimberti, Nadine Najle y Pablo Aroca

2007a. "La Cayana: entre lo arqueológico y lo cotidiano. Tensiones y resistencias en el Norte de San Juan". *Libro de resúmenes de la IV Reunión de Teoría Arqueológica en América Del Sur*, pp: 123. Catamarca.

2007b. Arqueólogos/as Educados/as. *Libro de resúmenes de la IV Reunión de Teoría Arqueológica en América Del Sur*, pp. 124. Catamarca.

Jofré, Ivana Carina, Soledad Biasatti, Gabriela González, María Soledad Galimberti y Pablo Aroca

2008a. Patrimonio arqueológico al servicio del corte y vaciamiento histórico en la provincia de San Juan. *Diariolibre.info*, edición 3 de febrero de 2008.

2008b. Are sherds in archaeology or in life? *Libro de Resúmenes del 6º Congreso Mundial de Arqueología*, pp. 234. Dublín.

Jofré, Ivana Carina, Soledad Biasatti y Gabriela González

2009. Los fantasmas capitalistas de una arqueología de los muertos y desaparecidos. En: C. Jofré (ed.), *El regreso de los muertos y las promesas del oro: Significados y Usos del Patrimonio Arqueológico en los conflictos sociales frente al Estado y a los capitales transnacionales*. Universidad Nacional de Catamarca. En prensa.

Kay, Cristóbal

2004. *Los paradigmas del desarrollo rural en América Latina*. La Haya, Institute of Social Studies.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe

1992. *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Londres, Verso.

Lombardo, Emilio

2005. Patrimonio, conservacionismo y desarrollo sustentable: formas jurídicas y juegos locales. En: E. Belli y R. Slavutsky, *Patrimonio en el Noroeste argentino. Otras Historias*, pp. 127-165. Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Lumbreras, Luis

1981. *La arqueología como ciencia social*. Lima, Editorial PEISA.

Machado Aráoz, Horacio

2007. *Economía Política del Clientelismo. Democracia y Capitalismo en los márgenes*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor.

Michieli, Catalina Teresa

1983. *Los Huarpes protohistóricos*. San Juan, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Universidad Nacional de San Juan.

1996. Capayanes y Yacampis de San Juan. *Revista Ansilta* 5: 34-35.

1998. Aproximaciones a la identidad de una cerámica indígena post-hispánica del sur de San Juan. *Publicaciones* 22(NS): 55-76.

2000. La disolución de la categoría jurídico-social de "indio" en el siglo XVIII: el caso de San Juan (región de Cuyo). *Publicaciones* 23(NS): 1-135.

2003. Textiles de Angualasto: ratificación de juicios a través de cuatro fardos funerarios. *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, pp. 231-238. Córdoba.

2004. *La fundación de villas en San Juan (siglo XVIII)*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.

Michieli, Catalina Teresa y Adriana Varela

2001. Necesidad de una Ley de Arqueología de la Provincia de San Juan. Anteproyecto de Ley presentado en el 2001 ante el Consejo de Provincial de Patrimonio Cultural y Natural, Subsecretaría de Cultura de la Gobernación de San Juan.

- Nastri, Javier
2004. La arqueología argentina y la primacía del objeto. En: G. Politis y R. D. Peretti, *Teoría Arqueológica en América del Sur*, pp. 213-234. Buenos Aires, Ed Huemul.
- Navarrete, Rodrigo
2004. *El pasado con intención. Hacia una reconstrucción crítica del pensamiento arqueológico en Venezuela (desde la Colonia al siglo XIX)*. Caracas, Universidad de Venezuela-Fondo Editorial Tropikos.
- Pérez Gollán, José Antonio
1989. La duda es la jactancia de los antropólogos. En: R. Ceballos (ed.), *Antropología y Políticas Culturales. Patrimonio e Identidad*, pp. 85-99. Buenos Aires.
- Pifferetti, Adrián
2003. Análisis de moldes de fundición prehispánicos de Malimán (San Juan). *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, pp. 257-265. Córdoba.
- Pizarro, Cynthia
2006. *Ahora ya somos civilizados. La invisibilidad de la identidad indígena en un área rural del Valle de Catamarca*. Colección Thesys 10. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Podestá, Mercedes y Diana Rolandi
2000. Sobre dinosaurios y marcas de ganado. Prospección arqueológica en Ischigualasto. *Novedades de Antropología. Boletín Informativo del INAPL* 37: 3-6.
2001. Marcas en el Desierto. Arrieros en Ischigualasto”. *Boletín de la Sociedad de Investigación del Arte Rupestre de Bolivia* 15: 63-73.
- Podestá, Mercedes, Diana Rolandi, Anahí Re, María Pia Falchi y Oscar Damiani
2006. Arrieros y marcas de ganado: expresiones de arte rupestre de momentos históricos en el desierto de Ischigualasto”. En: D. Fiore y M. Podestá; *Tramas en la Piedra. Producción y Usos del Arte Rupestre*, pp.169-190. Buenos Aires, WAC, SAA y AINA.
- Politis, Gustavo
2003. The Theoretical Landscape and the Methodological Development in America Latina. *American Antiquity* 68(2): 245-272.
2006a. El paisaje teórico y el desarrollo metodológico de la Arqueología en América Latina. *Arqueología Sudamericana* 2(2): 168-174.
2006b. Replica. Más sobre los paisajes teóricos de América Latina. Una respuesta con bastantes acuerdos, ciertos desacuerdos y algunas reflexiones tardías. *Arqueología Sudamericana* 2(2): 192-199.
- Prieto, Ricardo
1992. Geoglifos del río Jáchal, Provincia de San Juan”. *Publicaciones* 19: 2-6.
- Rancière, Jacques
2000. *El maestro ignorante*. Barcelona, Leartes.
- Renard, Susana
1994. Vestimenta y jerarquía. Los tejidos de Angualasto del Museo Etnográfico. Una nueva visión. *Revista Andina* 12(2): 373-401.
- Ricoeur, Paul
2004. *La memoria, la historia y el olvido*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Riveros, María Gabriela
2004. Los conceptos de “campo expandido” y “color” en el análisis de petroglifos. *Publicaciones* 26(NS): 51-58.

Riveros, María Gabriela y Adriana Varela

2001. Ischigualasto: estudio preliminar del arte rupestre. *Publicaciones* 25: 131-147.

Roldán, Pedro

2008. La presidente privilegió la destrucción de nuestros glaciares... *Revista de Ingenio* 18: 10.

Sachero, Pablo

1976. Prospección arqueológica en el valle del río Blanco-Jáchal (Provincia de San Juan). *Anales de Arqueología y Etnología* XXIX-XXXI: 37-66.

Sanoja, Mario y Irina Vargas

1995. La arqueología como ciencia social y su expresión en América Latina. *Arqueología Americana* 9: 141-163.

Schobinger, Juan

1962. Investigaciones arqueológicas en la provincia de San Juan, Argentina (informe preliminar). *Actas del XXXV Congreso Internacional de Americanistas* 1: 615-617. México.

1966. *La "Momia" del Cerro El Toro*. Suplemento del Tomo XXI de Anales de Arqueología y Etnología. Mendoza.

Stagnaro, Adriana

1993. La Antropología en la comunidad científica: entre el origen del hombre y la caza de cráneos-trofeo (1870-1910). *Alteridades* 3(6):53-65.

Svampa, M. y M. Antonelli (comp.)

2009. Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales. Buenos Aires, Biblos.

Tonkin, Elizabeth

1995. *Narrating our Pasts: the Social Construction of Oral History*. Cambridge Studies in Oral and Literate Culture 22, Cambridge University Press.

Tuhiwai-Smith, Linda

2004. *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous Peoples*. Londres, Zed Books.

Uribe Rodríguez, Mauricio y Leonor Adán Alfaro

2003. Arqueología, Patrimonio Cultural y Poblaciones Originarias: Reflexiones desde el Desierto de Atacama. *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 35(2): 295-304.

Vignati, Milcíades

(1934). *El ajuar de una momia de Angualasto*. Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata.

Watkins, Joe

2001. *Indigenous Archaeology: American Indian Values and Scientific Practice*. Worlds of Archaeology Series, Altamira Press.

2004. Becoming American or becoming Indian? *Journal of Social Archaeology* 4: 60-80.

White, Hayden

1992. *El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica*. Barcelona, Editorial Paidós.